

Sesion 37.^a extraordinaria en 11 de diciembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Sumario

Se acuerda preferencia para la presente sesion al proyecto sobre edificacion escolar.—Se discute el proyecto sobre internacion de ganado enfermo de fiebre aftosa i despues de algunas observaciones de los señores Urrejola, Walker Martínez, Echenique i Búl-nes queda pendiente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de los presupuestos.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Mackenna Juan E.
Besa Arturo	Montenegro Pedro N.
Búl-nes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Rio del Arturo
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Walker Martínez J.
García de la H. Pedro	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Edificacion escolar

El señor **Búrgos**.—Voi a permitirme solicitar que se coloque en la tabla el proyecto sobre edificacion escolar, que ya se ha discutido en otra ocasion.

Entiendo que se va a proponer una modificacion para hacer mas viable este proyecto, en el sentido de reducir los gastos por año a cuatro o cinco millones de pesos, en lugar de los treinta i cinco millones que en él se consulta.

El señor **Aldunate**.—¿En qué lugar se pondria este proyecto?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—A continuacion de los que ya figuran en la tabla.

El señor **Aldunate**.—Me parece que pasó a Comision.

El señor **Búrgos**.—Nó, señor Senador; solo se hicieron insinuaciones en este sentido.

El señor **Aldunate**.—Entiendo que el señor Ministro de Instruccion Pública tiene un estudio sobre este proyecto.

En primer lugar, Su Señoría tiene la idea de pedir que se reduzca la inversion por año, porque en ningun caso se podrá gastar en un año mas de cinco millones de pesos; de manera que los treinta i cinco millones de que habla el proyecto se invertirian en una serie de años. Otra idea del señor Ministro es limitar la construccion a los centros poblados, Santiago, Valparaiso, Concepcion i algunas otras ciudades; de manera que el proyecto no se aplicaria para las escuelas rurales, donde seria de difícil aplicacion. Su Señoría prometió tambien, en la sesion en que se discutió esto, presentar el tipo de escuelas que se van a construir.

Con esto quedarian salvadas todas las dudas que se suscitaron cuando se trató este asunto, i podríamos hacer en breve tiempo una buena obra, que permitiría al señor Ministro del Interior ocupar a muchos obreros que hoi se encuentran sin trabajo; de manera que si colocáramos este proyecto en la tabla de fácil despacho de la sesion del lunes, por ejemplo, avisando al señor Ministro de Instruccion Pública, podria ser aprobado rápidamente.

Por estas razones, insisto en que se trate este proyecto al final de la primera hora, destinando a ese objeto el último cuarto de hora, es decir, desde las 4 1/2 hasta las 4 3/4.

El señor **Urrejola**.—Siento que se quiera

apremiar tanto el despacho de este proyecto sobre edificación escolar, cuando, según lo que se pudo observar en la sesión en que se discutió este proyecto, el señor Ministro no tenía noticias de que su honorable antecesor, el señor Rodríguez, hubiera presentado a la otra Cámara un proyecto sobre edificación escolar muy amplio y conveniente, con disposiciones que no tienen un solo lado por donde ser atacadas. Este proyecto, según tuve ocasión de manifestar, consulta una autorización al Gobierno para que pueda contratar la edificación escolar, mediante el empleo de capitales extranjeros.

El señor **Aldunate**.—Ese proyecto estaba basado en una propuesta de particulares que ya no existe.

El señor **Urrejola**.—Celebro la interrupción del honorable Senador por O'Higgins, pues me da la ocasión para declarar que, según me ha expresado el señor Döll, que es el representante de los capitalistas franceses que ofrecen estos capitales, el ofrecimiento subsiste.

No veo cómo pueda insistirse en la idea de que se haga la edificación escolar por medio de un proyecto complejo que, desde luego, tendrá que traer como antecedente la modificación del reglamento de la Caja Hipotecaria, cuya tramitación tendría que ser engorrosa, pues, como lo expresé incidentalmente al discutirse el proyecto, no es posible iniciar obra alguna; pues no habría con que comprar el sitio para comenzar y después faltaría con qué edificarlo, desde que los bonos dados por la Caja representarían solo el setenta y cinco por ciento del valor total.

A esto se me contestó que se producirían dos préstamos: el primero de un tanto por ciento sobre el avalúo del sitio y el segundo de otro tanto por ciento sobre el avalúo del edificio mismo, pero de todas maneras, yo soy contrario a toda negociación de este género, en que el Estado tenga que entrar como negociante, y como deudor de un establecimiento que en cierto modo depende de él.

Las observaciones que formulé no tendrían razón de ser si no hubiese otro medio de efectuar la edificación escolar que el que consulta el proyecto de que me ocupé, pero hay en la Honorable Cámara de Diputados un mensaje del Gobierno en que se propone un camino más fácil y hacedero para realizar en buenas condiciones la edificación escolar.

Como he dicho, hay capitalistas extranjeros que se han ofrecido por intermedio del señor Döll para realizar la edificación escolar en nuestro país, ofrecimiento que ha sido poste-

rior al estado de guerra según aquel mensaje, el Gobierno sería facultado para tomar en arrendamiento por treinta y tres años edificios hechos especialmente para escuelas, según planos y presupuestos aprobados por él, y por cánones anuales que no suba del siete por ciento de su valor. Al término del arrendamiento, el edificio pasa a poder del Estado sin ningún gravamen ni desembolso.

El señor Döll me ha manifestado que, aun subsistiendo el estado de guerra, no habría inconveniente para llevar a efecto la inversión de unos dos millones de francos en edificación escolar.

El señor **Aldunate**.—Las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Nuble vienen a afirmar la indicación formulada por el honorable Senador de Concepción y por el que habla a fin de que este asunto se trate lo más pronto posible.

Si hay tantas facilidades para que el Estado edifique escuelas sin invertir fondos del presupuesto, sea por medio de la Caja de Crédito Hipotecario o mediante capitales extranjeros, ¿por qué no tratamos luego esta importante materia?

Ya que la materia sobre edificación escolar ha sido traída al Senado, y ya que ella se roza con el problema de la falta de trabajo ¿por qué no dar empleo a tanta jente desocupada, echando mano de este recurso de la edificación de escuelas?

El mejor sistema de resolver las dificultades no consiste en atrasarlas. Además, urge resolver la falta de trabajo, urge resolver la situación de crisis, siquiera en parte. Un solo proyecto no podrá salvar la situación; pero, sí, podría salvarla un conjunto de proyectos y de medidas.

Debe, pues, despacharse el proyecto sobre edificación escolar, dándose aviso previo al señor Ministro para que esté presente en la discusión.

El señor **Mackenna**.—He pedido la palabra para apoyar la idea del honorable Senador por O'Higgins y para manifestar al honorable Senador de Nuble que no es una novedad el que la Caja Hipotecaria haga préstamos sobre el setenta y cinco por ciento del valor de los predios.

La Caja Hipotecaria tiene una oficina técnica para edificación y se facilitan por intermedio de ella fondos hasta el setenta y cinco por ciento para este objeto.

El señor **Echenique**.—No me parece que sea así.

El señor **Mackenna**.—Así es, señor; y ocu-

re lo mismo en los edificios para casas de obreros; esto consta de la lei de habitaciones.

De manera que, sea por este medio o trayendo fondos de Europa, como decia el honorable Senador de Nuble, convendria resolver este asunto, que es de suma importancia. Es preciso tomar en cuenta el estado del pais i tener presente que la construccion de grandes edificios dará ocupacion a muchos obreros que actualmente no tienen trabajo. Por estas consideraciones yo me he permitido apoyar las ideas del honorable Senador de O'Higgins.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me permito invitar a mis honorables colegas a que se pongan en un terreno mas práctico. Si hai diverjencia de opiniones no me parece sea el mejor medio festinar esta discusion, fijar el lunes o un dia determinado i llamar al Ministro. I mucho ménos dedicar a su debate el tiempo sobrante de la primera hora, que tiene los mismos caracteres que el cuarto de hora de fácil despacho. Es imposible aprobar nada en este corto tiempo, sobre todo cuando, como sucede en este caso, no hai acuerdo en las opiniones. Por esto lo mejor seria agregar el proyecto a la tabla ordinaria i discutirlo con toda calma cuando le llegue su turno.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Era lo que yo habia propuesto, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Quedaria acordado agregar a la tabla el proyecto sobre edificacion escolar.

El señor **Aldunate**.—Yo he formulado indicacion para que se discuta hoi.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

Va a votarse la indicacion del honorable Senador de O'Higgins, para que el proyecto sobre edificacion escolar se discuta al final de esta primera hora, si queda tiempo despues del relativo a la fiebre aftosa i si se encuentra presente el señor Ministro de Instruccion Pública.

Votada esta indicacion, fué aprobada por trece votos contra dos.

Internacion de ganado enfermo

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde continuar discutiendo el proyecto de la Cámara de Diputados, que prohíbe la internacion de ganado enfermo de fiebre aftosa.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para prohibir la internacion i transporte de animales vacunos por cualquier vía férrea trasandina cada vez que se constate la existencia de la fiebre aftosa en los ganados de la República Arjentina.

Desde la fecha en que rija esa publicacion, i mientras ella dure, el impuesto sobre el ganado vacuno que se interne de la República Arjentina, por medio de arreos, se rebajará en cuatro pesos oro por cada animal macho i en tres pesos oro por cada hembra.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—El proyecto está en discusion jeneral i particular a la vez.

El señor **Urrejola**.—En sesion pasada quedó pendiente la discusion de este proyecto i quedaron pendientes, tambien, las observaciones que me permití formular en contra de él i que voi a reiterar ahora.

Ante todo manifesté que el proyecto estaba redactado en forma tan demasiado amplia que, en realidad, no tenia por objeto prohibir la internacion al pais de animales enfermos de fiebre aftosa, sino autorizar al Presidente de la República para prohibir la internacion de ganado arjentino por la via trasandina de Uspallata, esté o no atacado de esa enfermedad, siempre que haya fiebre aftosa en el pais vecino. Como lo expresé entónces, es de estrañar que se autorice al Presidente de la República para prohibir la internacion de ganado cuando haya fiebre aftosa en cualquier punto de la República Arjentina, i no, como seria natural, cuando la haya solamente en la rejion limítrofe con nuestro pais, en la provincia de Mendoza, por ejemplo. De manera que el dia en que el Gobierno tenga conocimiento oficial de que hai fiebre aftosa en la provincia arjentina de Jujui, por ejemplo, que deslinda con Bolivia i que está a mil kilómetros de Mendoza, o en Gallegos, que está cerca del Estrecho de Magallanes i a mil quinientos kilómetros de la misma provincia de Mendoza, podria prohibir la internacion por el trasandino de Uspallata de los animales sanos i gordos que se traen del vecino pais i que contribuyen a abastecer nuestro mercado.

Manifesté, ademas, que semejante prohibicion traeria por consecuencia un relativo encarecimiento en el precio de la carne, por cuanto los animales internados por el ferrocarril de Uspallata en el año 1913 bastaban para abastecer de carne a ochenta mil personas. Ya entónces saqué la cuenta de que los dieciseis mil novillos gordos internados en el

año último por el ferrocarril trasandino dan abasto para la mantención de ochenta mil personas, sobre la base de que cada una coma entre otros alimentos doscientos cincuenta gramos de carne al día i de que cada animal tenga un peso bruto de seiscientos cincuenta kilos i se aproveche un setenta por ciento de su peso.

Ahora he tenido ocasión de confirmar lo que dije de lijera, sin estar seguro de que datos oficiales pudieran ratificarlos. Dije entonces que era extraño que se tratara de impedir la entrada de ganado gordo de la República Argentina por el paso de Uspallata, ganado que puede estar sano o que, por lo ménos, su estado de salud puede ser sometido a la vigilancia por los empleados de la Aduana, cuando la fiebre aftosa existe en nuestro territorio. Al efecto, puedo confirmarlo ahora con la lectura de la siguiente comunicación dirigida al Director de la Estación Agronómica por el jefe de los agrónomos regionales, don Roberto Opazo, en la misma época en que un honorable Diputado presentó este proyecto a la Cámara de Diputados.

Dice así:

«Santiago, 22 de octubre de 1914 — Señor Director: Paso a informar a Ud. del estado en que se encuentra la epidemia de fiebre aftosa en el país.

El agrónomo regional de la primera zona me comunica que en el valle de Huasco existe en cuatro de los principales fundos, que se han infectado con animales llevados del sur i propone, a pedido de los interesados, que se obligue a desinfectar los vapores en que se conduce ganado en las épocas de epidemia, como único medio de impedir que esta enfermedad llegue hasta esa zona.

En la segunda zona se sabe que hai animales enfermos en algunas lecherías de la localidad de Marruecos.

En la tercera zona existe la epidemia en la provincia de Talca.

En la cuarta zona existen animales enfermos al oriente de Chillan.

De la quinta zona me comunican que no se tiene conocimiento de que exista esta enfermedad.

De la sexta zona avisan que existe en el departamento de Villarrica, en donde se ha hecho endémica, i que se encuentra infectada toda la parte de esa zona al sur de la provincia de Cautin.

Dios guarde a Ud.—(Firmado).—Roberto Opazo G., agrónomo jefe».

No veo, pues, la razón para que el señor Ministro del Interior ponga tanto empeño en

que se apruebe un proyecto de lei tan vago en su determinación i tan efectivo en sus consecuencias. Este proyecto es vago en sus términos, porque faculta al Gobierno para prohibir la internación de la única carne gorda que llega al país para nuestra alimentación, una vez que se haya constatado la existencia de la fiebre aftosa en cualquier punto de la República Argentina.

Sería mui aceptable cualquiera medida que se tomara para impedir la entrada de la fiebre aftosa al país si no tuviéramos ya esa enfermedad, pero vemos que ha llegado a ser endémica en algunas provincias del sur, como lo dice la comunicación leída. Desde esas provincias se manda carne para la alimentación de las poblaciones del norte, i seguramente no se ha establecido en los trenes que trasportan a los animales ningun servicio de desinfección, ni servicio veterinario; el Gobierno no se habrá preocupado de establecer una inspección prolija para evitar la propagación del mal; i mientras se tolera que vaya la epidemia de un punto a otro del país, que se trasmite de un pueblo a otro—aun por las vías marítimas hasta Atacama i mas al norte—se quiere impedir la entrada de carne gorda por Uspallata en cada caso que se haya establecido que esta enfermedad existe en la vecina República. Esta medida sería esplicable si se tratara de la zona de Mendoza por que se interna el ganado, pero no se justifica aplicada a todo el territorio argentino.

Por eso, estando mui distante de oponerme a que se tomen medidas serias, cuando se constate que en la República Argentina, en la rejion limítrofe con Chile, hai epidemia de fiebre aftosa, para evitar que esta epidemia éntre a nuestro país, creo que en este caso hago una buena obra procurando que este proyecto no pase en la forma en que está redactado.

Todavía, he tenido ocasión de leer en *El Mercurio* de hace siete u ocho días una comunicación que se envía desde Los Andes a este diario, a la cual voi a dar lectura para que se vea cómo se aprecia en aquella ciudad este proyecto de la Cámara de Diputados, que el señor Ministro del Interior trata ahora de hacer pasar pronto en el Senado.

Dice así esa comunicación:

«Asunto de palpitante actualidad es el que trata de la internación de ganado argentino por los distintos resguardos de nuestra cordillera.

Actualmente pende de la consideración del Senado un proyecto de lei presentado por el Diputado señor Ibáñez, en el cual se establece

la prohibicion de importar ganado vacuno por ferrocarril, en la línea trasandina de este departamento, i solamente permitir que la internacion se haga por tierra. La razon que el distinguido señor Ibáñez alega en su proyecto es la fiebre aftosa, que tantos perjuicios ha causado en el último año en la ganadería, i que, a su juicio, atribuye a la internacion del ganado por ferrocarril, cuyo ganado viene i llega enfermo, produciendo el contagio. Tal vez la opinion del señor Ibáñez esté basada, en informaciones parciales que le habrán proporcionado a él i demas colegas de la Cámara personas interesadas, i por su puesto el autor i apoyadores del mencionado proyecto han procedido de buena fe, creyendo prestar un servicio al pais; así lo creemos.

Estudiada la cuestion, i ántes de emitir nuestro juicio al respecto, hemos consultado a varios ganaderos no solo importadores de ganado arjentino, sino engorderos de ganado comprado en el sur i otras zonas del pais. Las opiniones recojidas sobre el particular, salvo pequeñas discrepancias, han robustecido la opinion que teníamos formada al respecto, de que dicho proyecto perjudica grandemente a este departamento; las razones que nos asisten las pasamos a establecer.»

Suprimo la lectura de algunos párrafos por no hacerla pesada para mis honorables colegas, i sigue:

«Error mui grande: la aftosa no reconoce fronteras, i ella ha existido siempre; i en prueba de ello es que actualmente existe tanto en el sur como en el norte, como nos lo prueba el hecho de que no hace muchos días se han traído a Los Andes unos novillos del sur i ahora se nota en ellos la fiebre que, gracias al tiempo húmedo, no se habia desarrollado mas ántes. Entendemos que no se puede atribuir el mal a que se han importado vacunos por nuestro Resguardo, puesto que hace seis meses, mas o ménos, a que la inclemencia del tiempo no ha dejado de azotarnos, i por consiguiente, ha imposibilitado todo tráfico.

Una prueba mas en abono nuestro son los datos estadísticos que hemos obtenido de la internacion de ganado vacuno por el ferrocarril trasandino, desde julio de 1910 a junio de 1914:

	Cabezas
De julio de 1910 a junio de 1911...	32,088
De julio de 1911 a junio de 1912...	34,376
De julio de 1912 a junio de 1913...	25,657
De julio de 1913 a junio de 1914...	6,974
Total	99,095

Lo que viene a demostrar que el año último fué el de ménos importacion, i, sin embargo, fué en el que mas se notó la epidemia en todo el pais, no obstante que casi la totalidad del ganado internado por Los Andes fué enviada al norte, lo que significa que la epidemia ha sido jeneral en el pais i no debe atribuirse a nuestro departamento.

Por otra parte, hacemos valer otro argumento mui contundente: es mas provechoso para las entradas de la Nacion la internacion de ganado por ferrocarril, puesto que hai completa fiscalizacion, miéntras que por tierra no sucede así, en atencion a que hai muchos medios como burlar los resguardos; tambien es mas fácil inspeccionar el ganado enfermo que viene por ferrocarril, i entónces se le puede imponer cuarentena.

Como término a nuestras observaciones, manifestamos que el proyecto del señor Ibáñez debe ser rechazado, porque él viene a herir a nuestro departamento. Si es verdad que actualmente se nota abundancia de ganado, es debido a que por ahora no hai la gran demanda para el norte, por razon de la suspension de muchas oficinas salitreras, cuyos operarios han sido traídos al sur; pero esta situacion no será eterna, i entónces no hai motivo para dictar una lei que, estamos seguros, vendrá a favorecer a determinadas personas. Todos sabemos que una vez dictada una lei es mui difícil conseguir tan prontamente su derogacion.

Si el objetivo de nuestras legislaciones es prestar un servicio a la ganadería con el proyecto de lei en referencia, estimamos que están en un error. Lo que debiera hacerse es dictar medidas sanitarias para nuestros ferrocarriles, i el trasandino, de acuerdo con el Gobierno arjentino; e imponer medidas profilácticas, como ser, cuarentenas al ganado tanto en la Arjentina como en Chile. Esto seria lo mas acertado».

Como ve el Honorable Senado, el articulo, que parece ser negociante en ganados i productor de pasto en Los Andes, con una serie de fundamentos, cuál de todos mas sólidos, trata de probar que no es conveniente la medida consultada en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. En efecto, partiendo de la base de treinta mil animales internados como término medio en los tres últimos años por Uspallata, tendríamos una pérdida de cuatrocientos ochenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, en derechos que no se percibirian; ademas, una vez restablecidas las faenas salitreras en el norte, la alimentacion se recargaria enormemente de precio por la falta.

de carne gorda. Es indudable que la introduccion de carne arjentina per Uspallata disminuye los precios de la carne destinada a la alimentacion de Valparaiso i de todas las provincias del norte.

El dia que se dictara un decreto para prohibir la internacion de ganado por Uspallata, desapareceria para siempre esa corriente de carne; i entónces se veria qué consecuencias tendria esa medida en la alimentacion de aquellos territorios.

Si dieciseis mil vacunos internados en 1913 i 1914 (años escepcionalmente escasos de internacion de ganado) sirven, como lo demostré en dias pasados, para alimentar ochenta mil chilenos ¿para cuántos alcanzarán treinta mil, cincuenta mil o mas?

El señor **Búlnes**.—¿Cómo ha sacado la cuenta el señor Senador?

El señor **Urrejola**.—De la manera siguiente:

Sabido es que cada animal de los que traen de la República Arjentina tiene un minimum de peso de seiscientos cincuenta kilogramos, advirtiéndome que me aseguran, personas a quienes se debe prestar entera fe, que hai novillos que pesan hasta novecientos kilogramos.

Tomando, pues, como base por cada animal ese minimum de peso de seiscientos cincuenta kilogramos i suponiendo que el setenta por ciento fuera aprovechable, tendríamos que cada animal produciria cuatrocientos cincuenta kilogramos de carne gorda. Por otra parte, el término medio de animales que entran por dia al pais, provenientes de la República Arjentina, sobre la base de treinta mil anuales alcanza a cuarenta i cinco animales, de manera que, multiplicando los cuatrocientos cincuenta kilogramos por el número de animales, que es de cuarenta i cinco a cincuenta tendríamos que diariamente entran al pais veinte mil kilogramos de carne gorda, mas o ménos, que constituye la principal alimentacion del número de personas a que me he referido, suponiendo que cada una de esas personas, que no se alimentan esclusivamente de carne, consuma por término medio, doscientos cincuenta gramos al dia.

El señor **Búlnes**.—Esto significa que estamos haciendo la riqueza de la República Arjentina a costa de la riqueza del pais.

El señor **Urrejola**.—No es ése el tema que debemos discutir en el momento actual; este debate no se refiere al fomento de la ganadería nacional, sino a la adopcion de medidas tendientes a evitar que la fiebre aftosa del ganado de la República Arjentina se introduzca en nuestro pais.

El punto que ha tocado el honorable Senador por Malleco es mui interesante i no diré yo que no esté de acuerdo con Su Señoría en la conveniencia de fomentar la ganadería de Chile, pero, como he dicho, este asunto no está en debate en este momento.

Como decia, creo que este proyecto en, los términos que está redactado, o sea una autorizacion concedida al Presidente de la República para que impida la internacion de ganado arjentino por Uspallata, cuando se constata que existe fiebre aftosa en cualquier punto de aquella República, consulta una idea que no debe merecer la aprobacion del Honorable Senado.

Tengo entera fe en la entereza de carácter i en el patriotismo del actual Ministro para poder opinar que no se dejará influenciar por algunos engorderos que, naturalmente, buscan su conveniencia, pero esta lei no se ha hecho para que la aplique Su Señoría exclusivamente i mañana podria suceder que un nuevo Ministro de menos independenciamiento que Su Señoría, ceda a las influencias de políticos engorderos i, basado en que existe la aftosa en un punto lejano de Mendoza, dicte el decreto de prohibicion que favoreceria el monopolio de unos cuantos i traeria el encarecimiento de la carne.

El señor **Búlnes**.—Ha llegado la hora, señor Presidente porque, segun entiendo, se ha tomado un acuerdo para destinar el último cuarto de hora de la sesion a la discusion del proyecto sobre edificacion escolar.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ese acuerdo se tomó para el caso de que hubiera terminado la discusion del proyecto en debate, señor Senador.

El señor **Echenique**.—Yo estimo que es indispensable dar esta autorizacion al Presidente de la República para prohibir la internacion de ganado enfermo a nuestro pais, i lo sensible es que esta medida no se haya adoptado ántes, porque así habríamos evitado grandes perjuicios a la República.

A este respecto es necesario tener presente lo que se hace en todos los paises para evitar el contagio de la fiebre aftosa. En Inglaterra, por ejemplo, actualmente no se permite que éntre el pasto chileno desde que hubo aquí esta epidemia. Sabemos que ahora el precio de este artículo está sumamente elevado i que seria un gran negocio llevarlo a ese pais; pero allá no es admitido mientras no haya un certificado oficial de que en todo Chile no existe la fiebre aftosa.

En cuanto al alza de la carne, que dice el señor Senador por Ñuble que se va a producir

si se aprueba este proyecto, creo que para evitarla se podría tomar la siguiente medida: en lugar de rebajar en cuatro pesos oro el impuesto sobre el ganado vacuno que se interna por medio de arreos, se suprimiría este impuesto.

Por lo tanto, hago indicacion para modificar el segundo inciso en esta forma:

«Desde la fecha en que rija esa prohibicion, i mientras ella dure, se suspenderá el cobro del impuesto sobre el ganado vacuno que se interne de la República Arjentina por medio de arreos.»

El señor **Walker Martínez**.—Cuando se discutió este proyecto, yo hice observaciones basadas en una cuestion mui distinta de la que se ha planteado hoi.

Llamo la atencion de la Cámara a que este proyecto tiene dos incisos: por el primero se faculta al Gobierno para prohibir la internacion de ganado atacado de fiebre aftosa, i por el segundo se establece una disminucion de los derechos que paga el ganado arjentino. Por eso dije en vez pasada que este proyecto era una especie de caballo troyano, que traia algo encerrado, i ahora me alarmo mucho mas con la indicacion del señor Senador por Lináres, que pide la supresion total del impuesto sobre el ganado que se interne por medio de arreos. Este es un peligro mui grave, esto sí que va contra los intereses del pais, va contra su soberanía.

Uno de mis honorables colegas, que es agricultor mui hábil, mui práctico i que ha ganado mucho dinero en la agricultura, me decia hace poco que habia comprado animales en la República Arjentina, los cuales habian infestado su fundo. Este caballero, que es hacendado en San Fernando, introdujo los animales por los boquetes de la cordillera de Colchagua.

De manera que con el proyecto en debate se incurre en un verdadero contra-sentido: por una parte, se faculta al Presidente de la República para prohibir la internacion de animales vacunos por cualquier vía férrea trasandina, cada vez que se constate la existencia de fiebre aftosa en los ganados de la República Arjentina; i por otra parte, se rebajan los derechos de internacion respecto de los arreos procedentes de aquel pais.

No puede negarse que en Chile hai una corriente de excesiva benevolencia en materia de comercio internacional, pues damos siempre todo lo que tenemos.

Yo he manifestado en otra ocasion que la Lei de Policía Sanitaria autoriza al Presidente de la República para declarar, con simple acuerdo del Senado, infestado, al pais i, natu-

ralmente, una vez declarado infestado, puede establecer cordones sanitarios para impedir la internacion de animales, mercaderías, etc. El señor Ministro me ha dicho que aquella lei solo puede ponerse en vijencia por tres meses, mientras que con el proyecto en debate se trata de conferir al Presidente de la República una facultad de carácter permanente. Pues bien, demos al Presidente de la República la facultad de prohibir la internacion de animales vacunos por las vías férreas; pero no dictemos la medida que contiene el inciso 2.º Con esta disposicion de la reduccion de derechos haríamos el negocio de la agricultura extranjera, como ha manifestado el honorable Senador de Malleco.

Yo pido que se voten separadamente los dos incisos, porque le negaré mi voto al inciso 2.º

El señor **Búlnes**.—Voi a hacerme cargo de las principales razones dadas por el honorable Senador de Ñuble. Me parece que ellas pueden reducirse a dos: una se refiere a que el Gobierno exajere la facultad que se le conceda declarando la infeccion en los ganados de la República Arjentina en caso de que hubiera fiebre aftosa en Jujui o en otros puntos.

Entre tanto, el honorable Senador desearia que se redujera esta autorizacion a las provincias limítrofes.

La otra observacion del honorable Senador es la siguiente: Su Señoría conviene en que se diera esta facultad al Presidente de la República en caso de que no existiera epidemia, pero no ahora que existe, porque ya es redundante.

Me parece que ésta es la sustancia de las razones espuestas por el honorable Senador.

La primera no me hace fuerza. Su Señoría se olvida de que la Arjentina está unida por ferrocarriles, de modo que los animales pueden venir de mui léjos. Seria imposible que nuestro Gobierno pudiera saber de qué parte del territorio arjentino viene el ganado, de modo que la lei, para no ser completamente nugatoria, tiene que considerar solo la entidad nacional.

La segunda razon tampoco me hace fuerza. Dice el honorable Senador que ya tenemos en Chile la fiebre aftosa i que, por lo tanto, no tiene objeto esta lei. Pero no sabe Su Señoría que los agricultores hacen esfuerzos desesperados para disminuir el mal i reducir su esfera de accion. I sin embargo, Su Señoría opina por que se siga introduciendo el flajelo, por que se deje el cauce abierto

para que inunde todo el país i no puedan ya los agricultores sujetar la avalancha.

Este mal es mui grave; es una epidemia que, como lo dijo hace poco el honorable Senador de Lináres, nos ha costado ya millones de pesos en pérdidas de animales.

I así se pretende dejarle la puerta abierta para que tome mayor desarrollo. Esta fiebre aftosa que se desarrolla en la República Argentina no es un mal lijero, que se limita a enflaquecer los animales, pero que no los mata, como era el mal que ántes existía en Chile, sino que es mucho mas grave, es una fiebre pútrida, que pudre las ubres de las vacas i concluye con ellas, con sus crias i con las lecherías.

Por otra parte no podemos exigir que esta lei sea perfecta; todas las leyes sanitarias tienen sus inconvenientes i todas pueden presertarse al abuso, pero esto no es una razon para no dictarlas; mayor es el mal que origina la negligencia, la condescendencia con el mal.

Las observaciones del honorable Senador de Santiago yo las acepto de lleno; no es posible que sigamos haciendo la fortuna de nuestros vecinos; ya hicimos la de su territorio, no hagamos ahora la de su agricultura; bien han hecho ellos en velar por sus intereses, pero nosotros debemos hacer lo mismo i no descuidar los nuestros.

De modo que yo votaré, como el honorable Senador de Santiago, en contra de la disminucion de los derechos de importacion, porque no encuentro razon para rebajarlo a los animales que vengan en arreos, i en cuanto a no impedir la entrada al territorio nacional de ganado argentino, una vez establecida la existencia de la fiebre aftosa en la República Argentina, por cuanto aquí existe ya la epidemia i no es presumible que el ganado que venga esté enfermo, pues es sabido que el ganado atacado de fiebre aftosa no resiste largos viajes, tampoco influye en mí; pues bien, puede esta enfermedad, como muchas otras, tener un largo período de incubacion, en que el animal se mantenga aparentemente sano i que una vez en nuestro territorio haga irrupcion el mal i sirva así ese ganado de nuevos focos de la enfermedad.

En consecuencia, mi voto será favorable a la supresion de la internacion de ganado toda vez que se haya comprobado la existencia de la fiebre aftosa en la República Argentina i contrario a la idea de reducir o suprimir el impuesto al ganado argentino.

El señor **Ochagavía** (Presidente). - Como

ha llegado la hora, quedará pendiente el debate.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la votacion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Estaba pendiente la discusion de la partida 2.^a, respecto de la cual el señor Senador por Ñuble ha pedido que se deseche la indicacion que formula la Comision para suprimir los ítem 11 i 13.

El señor **Urrejola**.—En la sesion de ayer no alcancé a contestar las observaciones formuladas por el señor Ministro sobre los ítem a que se refiere mi peticion. Diré, en mui breves palabras, cuáles son las funciones que desempeña esta oficina de Inspeccion de Enseñanza Agrícola.

Como lo recordé en la sesion de ayer, el Ejecutivo ha enviado al Congreso un mensaje en que propone la creacion del Ministerio de Agricultura, i ahora se quiere borrar del presupuesto la única oficina que puede servir de base a ese nuevo Ministerio.

La oficina a que me refiero tiene a su cargo la vijilancia de las escuelas agrícolas, que si bien es cierto que se han reducido a dos ahora, una vez pasada la crisis se restablecerán en el número que existian anteriormente. Además, esa oficina es el asesor técnico del Ministerio de Industria en todo lo que se relaciona con el fomento agrícola del país; está encargada de informar acerca de todos los puntos que necesiten estudio. Está encargada, tambien, de la fiscalizacion del contrato de explotacion de las guaneras. Finalmente, fiscaliza todos los establecimientos privados de enseñanza agrícola que reciben subvencion del Estado. Tiene, todavía, una mision especial de publicaciones, pues redacta el boletín que se denomina «Anales Agronómicos», labor de mucha importancia i consideracion.

Por esto no me parece aceptable suprimir en absoluto esa oficina, por lo cual propongo que se mantenga al inspector jeneral con un oficial de pluma, con un gasto total de once mil seiscientos pesos anuales.

Hai que tener presente, tambien, que esos puestos están ocupados actualmente, i no es posible lanzar a la calle, en esta época, a em-

pleados que, como he dicho, son los únicos que pueden proporcionar informes oficiales al Gobierno en materias de fomento agrícola.

Estas consideraciones me han movido a pedir a la Honorable Cámara que mantenga los ítem 11 i 13 i se suprima solamente el secretario de la oficina.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cómo se compensa esa indicacion? Todo aumento de gasto que se proponga debe ir aparejado de una reduccion equivalente, para no desequilibrar los presupuestos.

El señor **Urrejola**.—Tengo noticias, que considero oficiales, de que con lo aprobado por la Comision Mista ha quedado un sobrante sobre la cuota que se asignó a este Ministerio.

El señor **Claro Solar**.—No hai tal sobrante, como lo espresa el informe.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se dará por aprobado el resto de la partida en la forma que propone la Comision, i se votarán los ítem 11 i 13.

El señor **Urrejola**.—Desearia que el señor Ministro nos dijera si hai o nó sobrante.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo que ha pasado es lo siguiente: a este Ministerio se le asignó una cuota de veintidos millones de pesos, dentro de la cual podrian consultarse los respectivos gastos. Con las economías hechas en la sub-Comision i en la Comision, no han alcanzado a invertirse los veintidos millones de pesos, pues hubo un sobrante de cuatro millones; pero de este sobrante se han dado ya quinientos cuarenta mil pesos al presupuesto de Justicia, i la Comision ha acordado aplicar lo restante al presupuesto de Hacienda.

El señor **Urrejola**.—De manera que no hai ningun medio como llenar esta necesidad que indico?

El señor **Walker Martínez**.—Sí lo hai, señor, haciendo una indicacion de disminucion, equivalente al aumento que se propone.

El señor **Urrejola**.—Por el momento no puedo hacerla, porque no tengo tiempo para revisar el presupuesto.

El señor Ministro acababa de decirme que él creia que habia fondos para atender mi indicacion, i de ahí que no he buscado una disminucion que compense el aumento que propongo; para poder hacerlo, pediria que la votacion de mi indicacion se dejara para otra sesion.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Para eso seria necesario el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor **Urrejola**.—Creo que tengo derecho para pedir que la votacion se aplace.

El señor **Claro Solar**.—Es que el señor Presidente no podria poner en votacion esta indicacion en la forma en que se presenta, porque infringiria la lei de agosto del año 12; si se votara, podria ser aceptada, i en tal caso se violaria dicha lei.

El señor **Urrejola**.—Yo pido que mi indicacion quede para ser votada en otra sesion, porque me propongo buscar una solucion a la dificultad que se presenta.

El señor Ministro me habia dicho que creia que existian fondos sobrantes, con los cuales se podria atender mi indicacion.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, podria disminuirse la partida que se ha entregado al presupuesto de Hacienda, i en tal caso se estimaria que hai un sobrante en el presupuesto de Industria i Obras Públicas, con el cual se podria atender al aumento que propone el señor Senador por Ñuble.

El señor **Claro Solar**.—Llamo la atencion del señor Ministro al siguiente párrafo del informe de la Comision:

«Pero la Comision, con el fin de procurar encuadrar el presupuesto de Hacienda dentro de su cuota, acordó elevar ésta en la misma cantidad que quedaba disponible de la cuota de Industria i Obras Públicas, de manera que la cuota legal de este último deberá considerarse exactamente igual a las sumas que representa el proyecto de la Comision.»

En realidad, la Comision no aprobó cuotas fijas; cuando se asignaron las cuotas, se vió que, evidentemente, dentro de ellas no podian encuadrarse los gastos, i que era necesario reducir éstos a fin de equilibrar los presupuestos. Ya se han estudiado varios presupuestos, i tenemos, por ejemplo, el de Hacienda con un déficit, sobre la cuota provisoriamente fijada, de tres millones doscientos i tantos mil pesos; el de Guerra con un déficit de tres millones trescientos i tantos mil pesos; el del Interior con uno de cuatro millones de pesos, a pesar de haberse calculado una reduccion hasta del veinticinco por ciento en la beneficencia.

De modo que no hai fondos disponibles, i por eso el acuerdo fué que la cuota del Ministerio de Industria i Obras Públicas quedaba fijada en las sumas que representa el proyecto de la Comision.

El señor **Urrejola**.—¿Están saldados los presupuestos a los cuales se asignan los sobrantes del presupuesto de Industria?

El señor **Claro Solar**.—Ese es el trabajo que se está haciendo.

El señor **Urrejola**.—Entonces no es un hecho positivo que sea absolutamente indispensable la aplicacion de ese sobrante para saldar los presupuestos en estudio, a tal punto que no pueda tomarse la suma de once mil seiscientos pesos para dejar en sus puestos a dos empleados que desempeñan cargos de importancia.

Como he dicho, esos empleados son los únicos que dan informes oficiales al Ministerio acerca de cualquier punto que se relacione con el fomento agrícola del país; i existe la circunstancia especial de que el Presidente de la República ha enviado un mensaje al Congreso en que propone la creacion de un Ministerio de Agricultura.

No pido nada nuevo, un gasto que no se haya hecho antes; pido que se mantengan dos ítem que aparecen en el proyecto del Gobierno i que figuran en el presupuesto del año actual.

El señor **Claro Solar**.—La Comision Mista aceptó la supresion de esos ítem de acuerdo con el señor Ministro.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedaré la votacion de estos ítem para la sesion próxima, como lo ha pedido el señor Senador por Ñuble.

El señor **Búlnes**.—Creo que el señor Senador por Ñuble pido algo perfectamente justo, que el señor Presidente no puede negar, esto es, que la votacion de estos ítem quede para la sesion próxima.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Es lo que he dicho, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Permítame hacer una aclaracion, señor Presidente.

El señor Senador por Ñuble discurre sobre la base de que todavía no se han usado los fondos sobrantes de la cuota asignada a este Ministerio. Debo manifestar que la Comision Mista despachó ya el presupuesto de Hacienda, i en él se han invertido aquellos fondos; se aumentó la cuota del Ministerio de Hacienda en una suma igual a la que se habia economizado en el de Industria i Obras Públicas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Esa será una razon que los señores Senadores tendrán presente al votar este punto.

El señor **Reyes**.—Voi a decir dos palabras sobre la cuestion reglamentaria.

En realidad, la situacion en que se coloca este asunto es algo violenta: un miembro del Senado pide que se postergue para otra se-

sion la votacion de dos ítem del presupuesto; otros dicen que eso no es posible, porque tal indicacion no viene aparejada con otra que importe una disminucion de gastos.

Creo que no se puede negar a un Senador el derecho de proponer un gasto, i a mi juicio la dificultad se salva dejando pendiente este asunto para otra sesion, como se ha pedido.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Es lo que he dicho: que quedará pendiente hasta el miércoles próximo la votacion de los ítem a que se ha referido el señor Senador por Ñuble.

El señor **Walker Martínez**.—Deseo manifestar al señor Senador por Santiago que jamas se puede producir el caso a que se ha referido Su Señoría.

La lei de 1912 establece que toda indicacion que se formule en la discusion de los presupuestos i que importe aumento de gastos debe ir aparejada de una reduccion equivalente en otros, para no desequilibrar los presupuestos; pero establece tambien que las indicaciones que no cumplan con ese requisito, se tramitarán como proyectos de lei separados de los presupuestos.

El señor **Búlnes**.—Se vota en contra, entonces, pero no se niega el derecho de hacer la indicacion.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría no comprende mi idea. Digo que el nuevo gasto que se propone no se incorpora a los presupuestos, sino que la indicacion se tramita como proyecto de lei separado, sin que esto signifique que no haya derecho para formularla.

El señor **Búlnes**.—El señor Senador por Ñuble ha pedido la cosa mas sencilla. Su Señoría dice que no puede proponer inmediatamente una disminucion de gastos equivalente al aumento, porque la cuestion lo toma de nuevo i pide que se le dé tiempo para estudiar este punto.

El señor **Walker Martínez**.—Por mi parte me limito a aclarar las cifras, a manifestar que no hai dinero, i señalo la puerta que ha dejado abierta la lei de 1912 para evitar estas dificultades.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedaré pendiente la votacion de estos ítem para la sesion del miércoles próximo.

Aprobado el resto de la partida en la forma propuesta por la Comision Mista.

En votacion la partida 3.^a

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

PARTIDA 3.^a

Enseñanza i fomento de la minería

ESCUELA PRÁCTICA DE MINERÍA DE COPIAPÓ

Se ha colocado bajo este rubro la frase: «(con derecho a premio)».

Se han sustituido los ítem 189 a 205, por los siguientes:

Item ... Director i profesor de metalurjia	\$ 15,000
» ... Injenero de minas, profesor de jeolojía, explotacion i mensura de minas i salitreras.....	10,000
» ... Injenero de minas, profesor de máquinas, preparacion mecánica i beneficio del salitre.	10,000
» ... Profesor de química, ensayes, mineralojía i soplete i jefe del laboratorio.....	10,000
» ... Profesor de matemáticas i física.....	6,000
» ... Ayudante del laboratorio, ensayador.....	3,600
» ... Profesor de contabilidad i contador de la Escuela.....	3,600
» ... Primer inspector i profesor de inglés.....	3,600
» ... Segundo inspector i ecónomo	2,400
» ... Tercer inspector.....	1,800

El señor **Búlnes**.—Pediria que la votacion de estos ítem quedara para la próxima sesion, porque he recibido un telegrama, que desgraciadamente no tengo a la mano, de uno de los Diputados de Copiapó, en el cual me pide que haga presente al Honorable Senado que la Comision Mista ha incurrido en un error de hecho, equiparando la Escuela de Minería de Copiapó con la de La Serena i considerándolas en una misma categoría.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedarán estos ítem para ser votados en la sesion próxima.

El señor **Urrejola**.—Por la rapidez con que se está votando el presupuesto no habia notado que se habia pasado a la votacion de la partida 3.^a Deseaba formular ántes una indicacion relacionada con la Escuela Agrícola de Concepcion. Creo que habria un medio de consultar los ítem necesarios para el mante-

nimiento de esta Escuela sin que esto significara un mayor gasto en el presupuesto, de manera que invocaria la benevolencia del Honorable Senado para que la votacion de estos ítem quedara tambien para la próxima sesion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se necesitaria para eso el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor **Búlnes**.—¿Por qué, señor Presidente?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Porque la partida 2.^a está ya aprobada, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—No me opongo, señor Presidente, a que se reconsideren esos ítem, pero me parece un poco difícil que se anule lo que se ha hecho de acuerdo con el señor Ministro, i porque todos estos acuerdos fueron ampliamente discutidos en la Sub-Comision, i, sobre todo, porque no hai fondos disponibles en el presupuesto.

El señor **Garces** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hubo acuerdo para suprimir esta Escuela porque el Gobierno se propone entregarla a la Sociedad Agrícola del Sur, que tiene entradas suficientes para poder mantenerla en las mismas condiciones en que funciona hoy dia.

El señor **Urrejola**.—He pedido que la votacion de estos ítem quede para la próxima sesion, porque me propongo traer los antecedentes sobre el particular, en los cuales se manifiesta que esta Escuela tiene las entradas necesarias para poder mantenerse, sin gravámen para el presupuesto.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, quedarán estos ítem para ser votados en la sesion del miércoles próximo.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me opongo, señor Presidente, a que se deje la votacion para la sesion próxima, porque no veo el objeto de las indicaciones que pueda hacer el honorable Senador por Nuble, desde que el señor Ministro ha declarado que se va a entregar esta escuela a la Sociedad Agrícola del Sur.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa, entónces, la votacion de la partida 3.^a

El señor **Secretario**:

«ESCUELA PRÁCTICA DE MINERÍA DE LA SERENA

Se ha colocado bajo este rubro la frase «con derecho a premios».

Se han sustituido los ítem 206 a 220 por los siguientes;

Item ... Director i profesor de metalurjia.....	\$ 13,000
» ... Injenero de minas, profesor de máquinas, preparacion de mecánica i beneficio del salitre....	9,000
» ... Injenero de minas, profesor de jeolojía, explotación, mensura de minas i salitreras....	9,000
» ... Profesor de química, ensayes, mineralojía, soplete i jefe del laboratorio.....	9,000
» ... Profesor de matemáticas i física.....	5,000
» ... Ayudante del laboratorio i ensayador.....	3,000
» ... Profesor de contabilidad i contador de la escuela.....	3,000
» ... Primer inspector i profesor de ingies.....	3,000
» ... Segundo inspector i ecónomo.....	2,000
» ... Tercer inspector.....	1,500»

El señor **Walker Martínez**.—Debe postergarse tambien la votacion de los ítem relativos a la Escuela de Minería de La Serena, en conformidad a la peticion que ha hecho el honorable Senador por Malleco respecto de la de Copiapó, porque, si se aumenta la suma que se destina para la primera, habria que disminuir la de la segunda.

El señor **Búlnes**.—En telegrama que he recibidp se me dice que la Comision ha tomado como modelo la Escuela de La Serena para aplicarlo a la de Copiapó, siendo que ésta es de mayor importancia i da instruccion a mayor número de alumnos.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision disminuyó las cantidades consultadas para el mantenimiento de estas dos escuelas, i si ahora el Senado aumenta la cantidad que se destina para una de ellas, habria que disminuir la de la otra, de manera que seria preferible dejar los ítem de una i otra para ser votadas en la sesion próxima.

El señor **Mackenna**.—Yo rogaria al honorable Senador por Malleco que no insistiera en que se postergue la votacion de estos ítem.

La escuela de Copiapó tiene sesenta alumnos...

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—La de Copiapó tiene sesenta i un alumnos i la de La Serena cuarenta.

El señor **Mackenna**.—Por eso es que se destina una cantidad mayor para la escuela de Copiapó. En efecto, para la de Copiapó se consulta la suma de sesenta i seis mil pesos, i para la de La Serena cincuenta i siete mil, de manera que hai una diferencia considerable a favor de la primera.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—El Gobierno habia pensado suprimir la escuela de La Serena i dejar solo la de Copiapó, que está en mejor pié.

El gasto total que ambas demandaban era de doscientos ochenta i cuatro mil pesos, a causa de que los directores i profesores tenian sueldos excesivos, i ademas, a los primeros se les proporcionaba casa i alimentacion. Los planes de enseñanza no respondian al fin eminentemente práctico que deben tener estas escuelas.

Se acordó entónces reorganizarlas, tomando como base un proyecto elaborado por la Sociedad Nacional de Minería i una comision que nombró el Gobierno i de la cual formaba parte el señor Blanquier, injeniero distinguido, que ha hecho estudios especiales en Europa.

En realidad, estas escuelas no deben perseguir otro fin que formar buenos mayordomos de minas. Para el efecto se ha hecho un presupuesto mui económico, que permitirá, no obstante, a esos establecimientos marchar en buenas condiciones. El gasto total será de ciento veintitres mil quinientos pesos.

El señor **Búlnes**.—De modo que vamos para atras: el año 40, cuando Domeyko dirijia la Escuela de Minería de Copiapó, se estudiaba en ella la química i la mineralojía como en ninguna parte de Sud-América. En cambio, ahora se pretende solo, como acaba de decirlo el señor Ministro, formar peones diestros.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—No he dicho peones, señor, sino mayordomos competentes de minas.

El señor **Búlnes**.—Por lo demas, accediendo a los deseos del señor Senador por Coquimbo, no insisto en mi indicacion para que se postergue la votacion de estos ítem.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ya que el honorable Senador de Malleco no insiste en su peticion, se podria dar por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 4.^a, Enseñanza Industrial: Escuela de Artes i Oficios.

El señor **Búlnes**.—Creo que no vale la pena leer por ahora esta partida. Ella se re-

fiere a un asunto delicado, que no podria votarse en la sesion de hoy, porque es preciso discutirlo con detenimiento, de manera que convendria dejarla pendiente. Hago indicacion en ese sentido.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Quedaria esta partida para ser votada en la sesion próxima, en la parte relativa a la Escuela de Artes i Oficios.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—Por mi parte, tengo que hacer algunas indicaciones sobre esta partida.

El señor **Claro Solar**.—Yo querria hacer uso de la palabra sobre las indicaciones que formule el señor Ministro, a fin de sostener lo que viene propuesto por la Comision Mista.

Si no fuera posible usar de la palabra en la órden del dia por estar ya cerrada la discusion de los presupuestos, yo trataria este asunto en la hora de los incidentes.

El señor **Búlnes**.—Si este asunto no pudiera discutirse en la órden del dia, seria preciso tratarlo en la primera hora.

El señor **Claro Solar**.—Es precisamente lo que acabo de manifestar, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Yo he recibido algunos telegramas relativos a esta materia, i entre ellos el de un señor Senador que desea tomar parte en la discusion, de manera que hai conveniencia en aplazarla por ahora.

El señor **Claro Solar**.—De todas maneras, quisiera conocer desde luego las indicaciones que desea hacer el señor Ministro, para tener tiempo de estudiarlas.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—No tengo inconveniente para manifestar desde luego que mi indicacion tiene por objeto pedir que se mantenga el plan de enseñanza fijado por el Gobierno en el primitivo presupuesto presentado en junio.

El señor **Claro Solar**.—Me permito hacer presente al señor Ministro que lo que se discutió en la Comision Mista fué el proyecto de la sub-Comision, en el cual se introdujeron diversas modificaciones al presupuesto presentado en junio.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—La sub-Comision no propuso modificaciones en el plan de enseñanza.

El señor **Claro Solar**.—Si Su Señoría revisa el presupuesto presentado en junio, encontrará que en la página 24 dice: «plan de estudios», i en la página 25, «plan actual de estudios». Nada de eso hai en el proyecto de la sub-Comision. El proyecto del Ejecutivo era de cuatrocientos trece mil i tantos pesos, números redondos; el de la sub-Comision, de

doscientos sesenta i seis mil, i el de la Comision Mista es de ciento noventa i tres mil pesos.

Hai, pues, diferencias sustanciales.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—Puedo anticipar que algunas de las indicaciones hechas en la Comision Mista han sido aceptadas por el Ministro que habla; pero no todas, i especialmente las que se refieren al plan de estudios, con escepcion de la reduccion a dos secciones de las tres de que constan la preparatoria i el primer año.

La supresion del cuarto año tampoco puedo aceptarla.

El señor **Claro Solar**.—El cuarto año que desea el señor Ministro que se mantenga ¿es en la forma que lo propone la sub-Comision?

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—Nó, señor; en la forma que tenia en el proyecto presentado en junio.

El señor **Correa**.—¿De modo que todas las rebajas de sueldos ya no las acepta Su Señoría?

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—No he hablado del personal, sino del plan de estudios i del horario.

Respecto a las otras modificaciones, ya he manifestado que acepto algunas.

El señor **Correa**.—Todas las que se hicieron en la sub-Comision fueron de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—Nó, señor; pero aun sin aceptar todas las modificaciones propuestas por la Comision, siempre habrá una economía. Los gastos alcanzarian a quinientos setenta mil pesos, siendo inferiores en cuatrocientos setenta pesos al presupuesto de la Comision Mista. Hai rebajas en el personal i en los gastos variables.

El señor **Claro Solar**.—¿Cuáles serian éstas? Ojalá pasara Su Señoría a la Mesa sus indicaciones.

El señor **Garces** (Ministro de Industria).—Las pasaré mañana, porque no las tengo redactadas en este momento.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Si al Senado le parece, quedará pendiente la parte relativa a la Escuela de Artes i Oficios, i continuaria la votacion del resto de la partida 4.^a

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—«Inspeccion de la enseñanza profesional».

Se ha elevado el ítem 332, inspectora-visitadora, etc., a siete mil doscientos pesos.

Se ha elevado el ítem 333, sub-inspectora, etc., a cuatro mil quinientos pesos.

Se ha modificado la glosa del ítem 334, borrando la frase «con derecho a gratificación» i elevando la suma a siete mil doscientos pesos.

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—«Escuelas profesionales de niñas».

Se dieron por aprobadas tácitamente las modificaciones propuestas por la Comisión en las escuelas profesionales de niñas de Iquique, Antofagasta, Taltal i Copiapó.

El señor **Búrgos**.—La Sala ha quedado sin número, señor Presidente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va a llamar, señor Senador.

Después de un momento de espera:

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.